



Intendencia Municipal  
Mar Chiquita

Av. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 e-mail: [intmchiquita@mar-chiquita.gba.ar](mailto:intmchiquita@mar-chiquita.gba.ar)  
Fax.: (02265) 43-2668GGB - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1900 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de octubre de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 096/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 01/10/2021;

Que por la misma se autoriza a adjudicar la Licitación Pública N°14/21 "PROVISION Y COLOCACIÓN DE CARPINTERIA DE ALUMINIO 100 VIVIENDAS CNEL. VIDAL" a la Firma "ECOMA VIDAL S.R.L.";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 096/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

**DECRETO N° 1649**

A.G.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1901 /2021

Intendencia Municipal de

Honorble Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-2360.  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expte. N° 814/IM/2021 donde constan las tramitaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 14/21 para la “PROVISION Y COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALIMINIO 100 VIVIENDAS CNEL. VIDAL”; Y

#### CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 1444 de fecha 07 de septiembre de 2021, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 20.878.575,00.-);

Que el día 22 de septiembre de 2021 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la empresa “ECOMA VIDAL S.R.L”, ofreciendo 300 ventanas de 1.20mts. X 1.10mts. corredizas, 100 ventanas de 1.00mts X 110mts. corredizas, 100 ventanas de 0.60mts. X 040mts. corredizas y 100 puertas de acceso de 0.80mts. X 2.00mts. con un valor de PESOS VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL (\$20.050.000,00);

Que en fecha 22 de septiembre de 2021 se ha reunido la Comisión Evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte Administrativo pertinente, ha concluido que el oferente ha cumplido con todas las exigencias impuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, cotizando de acuerdo al Presupuesto Oficial, estimando en consecuencia que es conveniente para el Municipio adjudicar la Licitación Pública N° 14/21 a la empresa “ECOMA VIDAL S.R.L” y que tratándose de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 155 del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

#### POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIÓN CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

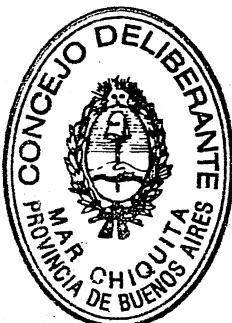
**-ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/21 “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO 100 VIVIENDAS CNEL. VIDAL” a la Firma “ECOMA VIDAL S.R.L” por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL (\$20.050.000,00) de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Administrativo N° 814/21.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

#### ORDENANZA N° 096.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 01 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante